

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2013-763
DTE.: JUAN CARLOS PACHÓN SÁNCHEZ
DDO: RHINO ASISTENCIA EU

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., 10 de diciembre 2021. Pasa al despacho informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación de crédito. Sírvase proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021
Auto (s) No. 818

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, observa el despacho que ésta se encuentra ajustada a derecho y comoquiera que no se censuró por las partes, se procederá a aprobarla por la suma de **\$47.580.659,94,** lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de **\$47.580.659,94,** de acuerdo a lo expuesto en el presente proveído.

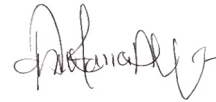
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 83 de Fecha **14** de **diciembre** de
2021.



Secretaria

AAR